

Resolución 2023-0062

RESOLUCIÓN JDF N° 62/23

DESCRIPCIÓN: *Manifiesta su preocupación ante la compra de plantas de faena en Uruguay por empresa que concentraría el 43 % de esa industria en nuestro país, pasando a tener siete frigoríficos de su propiedad. Iniciativa del Sr. edil Carlos Martínez Usoz.*

APROBACIÓN: 3 de noviembre de 2023

2023-11-03 ACTA 68/23 (/index.php?option=com_content&view=article&id=12075&catid=19&Itemid=526)

EXPEDIENTE: JDF. Exp. N° 1222/23 - IF. Exp. N° 03245/23.

En sesión de la fecha, por unanimidad de miembros presentes (31 ediles), se aprobó la siguiente resolución:

VISTO: La discusión y análisis que se ha planteado en el seno de este organismo referida a la operación de compra-venta de 3 (tres) plantas frigoríficas de nuestro país, lo cual determina que una sola firma pase a tener en total 7 (siete) plantas con una capacidad del 43% de la faena total del país y las posibles repercusiones sobre la economía nacional y departamental.

CONSIDERANDO: 1) Que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra analizando, en el marco de lo que establece la legislación vigente, la pertinencia y conveniencia de autorizar dicha operación, a los efectos de emitir un pronunciamiento para que las autoridades correspondientes adopten resolución al respecto.

2) Que esta Junta Departamental entiende necesario manifestar su profunda preocupación por la situación que se puede generar en caso de autorizarse la mencionada operación, lo cual puede tener graves consecuencias sobre la cadena cárnica en su totalidad, afectando múltiples intereses en juego.

ATENTO: A lo expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESUELVE:

1º. MANIFESTAR a los poderes públicos su honda preocupación por la situación que se puede generar en caso de autorizarse la operación de compra-venta de 3 (tres) plantas frigoríficas de nuestro país, lo cual determina que una sola firma pase a tener en total 7 (siete) plantas con una capacidad de faena del 43% del total del país, lo cual puede tener graves consecuencias sobre la cadena cárnica en su totalidad, afectando trabajadores de la industria frigorífica, productores rurales, agentes de comercialización de haciendas, transportistas de haciendas, con múltiples efectos económicos y sociales sobre la comunidad nacional.

2º. Remítase la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación de Obreros de la Industria de la Carne (FOICA), a la Federación Rural, a la Asociación de Consignatarios de Ganado, a la Cámara de Transportes del Uruguay, a la Intendencia de Florida y a los medios de prensa en general.

Sala de Sesiones: salón anexo a la Parroquia Santa Teresita, en Chamizo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

(Fdo.) MARÍA DE LOS ÁNGELES SOUTO SOSA; Presidente; ALICIA ORIOZABALA CAMINATTI, Secretaria General.